



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2737332
E.O. N°	177034



ACUERDO REGIONAL N° 210-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 19 días del mes de junio de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTOS:

Oficio N° 480-2018-GRJ/GGR, remite el Ing. Víctor Dueñas Capcha – Gerente General Regional.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Oficio N° 480-2018-GRJ/GGR, remite el Ing. Víctor Dueñas Capcha – Gerente General Regional, remite el Informe Legal N°308-2018-GRJ/ORAJ y el Reporte N°247-2018-GRJ/GRPPAT de los Estados de Financieros y Presupuestarios – 2017 para su aprobación;

Que, con el Informe Legal N°308-2018-GRJ/ORAJ, Director Regional de Asesoría Jurídica – Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya, concluyen que se declare procedente la aprobación de los Estados de Financieros y Presupuestarios – 2017 y remitir el expediente a la Secretaria Ejecutiva Técnica del Gobierno Regional para su debida aprobación y el Reporte N°247-2018-GRJ/GRPPAT, Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – CPC. Ciro Samaniego Rojas Camarena Hilario, remitiendo la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, ya que forma parte del Cierre Contable 2017 y es complementario a los Estados de Financieros y Presupuestarios – 2017;

Que, el Pleno del Consejo Regional luego de debatir el presente tema considera, que los documentos de Estados de Financieros y Presupuestarios – 2017 y la Memoria Anual - 2017, se traslade para la Oficina Regional de Control Interno del Gobierno Regional Junín (ORCI) para su pronunciamiento y si encuentra deficiencias pedir el Examen de Auditoría Financiera del Gobierno Regional Junín de la Gestión Fiscal 2017;

Que, el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, los Consejeros Regionales ejercen individualmente funciones fiscalizadoras del gobierno. Estas funciones y los actos que realicen en su ejercicio, no pueden ser materia de limitación, retardo ni obstrucción por ninguna autoridad o persona. Cumplen estas funciones fiscalizadoras a través de Comisiones o individualmente, pudiendo efectuar requerimientos a la administración regional para que obligatoriamente informe sobre aquellos asuntos que demanden su intervención; en su artículo 109° señala que, las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

[Signature]

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A. J. 3415
SECRETARIA EJECUTIVA DE GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

[Signature]

PEDRO MISAEI MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal; Que, el consejero delegado menciona, que se procederá a la votación;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMÍTASE el Oficio N° 480-2018-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional - Ing. Víctor Dueñas Capcha a la Oficina Regional de Control Interno del Gobierno Regional Junín (ORCI) con la finalidad que emita Informe correspondiente.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 20 días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A. J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL